

Acuerdo de 30 de octubre, rehabilitando del goce de ciudadano á don Inocente Salazar.

EL GOBIERNO:

Con presencia de la esposicion en que el señor don José Inocente Salazar pide la rehabilitacion de los derechos de ciudadano, que perdió por sentencia en que fué condenado á pena mas que correccional; i teniendo tambien á la vista los documentos que acompaña el interesado, de los cuales resulta comprobado que ha cumplido su condena, i que por su buena conducta es acreedor á lo que solicita; en uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el art. 55, fraccion 25 de la Constitucion de la República,

ACUERDA:

Art. único—Rehabilitase para el goce de los derechos de ciudadano, al señor don Inocente Salazar—Comuníquese—Chinandega, octubre 30 de 1867—Guzman.